



León, Gto., 23 de diciembre de 2016
Oficio no. CM/DESCI/1632/16
Auditoría No. CM/AUDE09/2016
Asunto: Notificación Informe Final

Lic. José Luis Carpio Guzmán Director General del Patronato de Bomberos de León Presente

En atención a la **Auditoría Preventiva** enfocada a la revisión del Control Interno, así como a su Plan Anual de Actividades, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la entidad a su digno cargo. Con ello se da por concluido este proceso, no sin antes mencionar que quedará sujeto a una próxima revisión.

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 el Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las dependencias y entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

- I. La observación no se encuentra solventada.
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado.
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII, 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

"El Trabajo Todo lo Vence"

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez Contralor Municipal

c.c.p. - Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal.

- C.P. Martín Millán Soberanes, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

MLML/MMS

Plaza Principal s/n Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000 Tel. (477) 788 0000 Ext. 1420, 1421 Y 1438

Municipal

www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA



Auditoría Preventiva

Informe Final

Patronato de Bomberos de León, Gto.
Auditoria CM/AUDE09/2016

Periodo: Del 18 de agosto al 21 de octubre de 2016



Contenido

		Página
1	Introducción	3
2	Objetivo	4
3	Marco Normativo	5
4	Alcance de la revisión	6
5	Informe de resultados, observaciones y conclusiones	9
5.1	Ambiente de Control	9
5.2	Ambiente de Riesgo y Análisis de Procedimientos con Base en Riesgos.	9
5.3	Actividades de Control	9
5.4	Información y Comunicación	10
5.5	Supervisión y Monitoreo	10
5.6	Presupuesto Basado en Resultados	11
6	Dictamen	11





1.-Introducción

El Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el **control interno** es un elemento crítico para; obtener el logro de los objetivos institucionales., promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos; promover procesos de calidad; y el uso de tecnologías de información para el control de los mismos; consolidar los procesos de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría Preventiva, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 "Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público", 9110 "Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos" y 9120 "Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración") emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadores Superiores (INTOSAI, por sus siglas en ingles). Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).





2. Objetivo

La Auditoría Preventiva efectuada al Patronato de Bomberos de León, Gto., radicada baio número de control CM/AUDE09/2016, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, evaluar resultados, impulsar mejoras en la gestión y mitigar riesgos de corrupción.

2.2 Específicos:

Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación de los entes auditados.



3.- Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y;
- Manual General de Control Interno.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios;
- Reglamento del Patronato de Bomberos del Municipio de León, Gto.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios:
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento del Patronato de Bomberos del Municipio de León, Gto.
- Reglamento Interior del Patronato del Parque Zoológico de León;
- Lineamientos de Normatividad y Política Informática 2012-2015;
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Administración Pública Municipal de León, Gto;
- Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro. Visión 2040;
- Programa de Gobierno Municipal 2015 2018;
- Plan Anual de Trabajo;



4. Alcance de la revisión

Su alcance se enfocó a examinar el ambiente de control interno, respecto a 5 componentes y 17 principios desarrollados bajo 150 puntos de interés, así como Presupuesto Basado en Resultados y las disposiciones de Transparencia del Patronato de Bomberos de León, Gto.

Componentes:

- 1. Ambiente de control: Con el objeto de sentar las bases de integridad, autoridad, estructura, disciplina, valores y filosofía de la entidad con objeto de apuntalar el rumbo de la institución hacia la consecución de los propósitos institucionales.
- 2. Ambiente de riesgos: Con el objeto de identificar, monitorear, medir, responder y mantener alerta a la entidad de los posibles riesgos que enfrentan sus procesos internos, así como identificar los riesgos latentes en los procedimientos de la entidad, buscando con esto una forma de mitigarlos.
- 3. Actividades de control: Para normar las prácticas internas que permitan el óptimo aprovechamiento del tiempo público de los servidores públicos, además de cuidar el patrimonio público asignado a la institución.
- 4. Información y comunicación: Con el objeto de capturar e intercambiar información necesaria por parte de los colaboradores de la entidad para conducir, administrar y resolver las operaciones de la institución.
- 5. Supervisión y monitoreo: Con el objeto de evaluar la calidad del desempeño del control interno en el tiempo, con el fin de optimizar los así como validar el cumplimento de la propósitos institucionales, presentación de la información mínima obligatoria en el portal de la entidad.
- 6. Presupuesto Basado en Resultados: Con el objetivo de evaluar el diseño de los indicadores y monitorear la eficiencia en la consecución de las metas planeadas para cada uno de los procesos y/o proyectos de la entidad.





Principios (P):

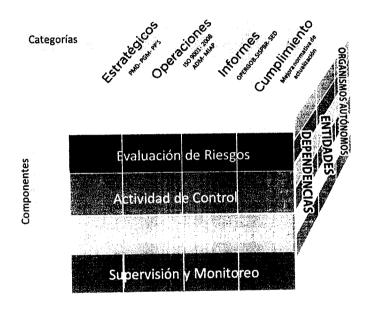
- P1.- Demostrar compromiso con la integridad y valores éticos;
- P2.- El H. Ayuntamiento, Alta Dirección y Órganos de Control Interno de la dependencia o entidad Municipal, ejercerán su responsabilidad de supervisión;
- P3.- Establecimiento de estructuras, asignación de autoridades y responsabilidades:
- P4.- Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes:
- P5.- Retiene a personal de confianza y comprometidos con las responsabilidades de control interno;
- P6.- Se especifican objetivos claros para identificar y evaluar riesgos para el logro de los objetivos;
- P7.- Identificación y análisis de riesgos para determinar cómo se deben mitigar;
- P8.- Considerar la posibilidad del fraude en la evaluación de riesgos;
- P9.- Identificar y evaluar cambios que podrían afectar significativamente el sistema de control interno;
- P10.- Selección y desarrollo de actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos a niveles aceptables;
- P11.- La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro de los objetivos;
- P12.- La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos;
- P13.- Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno:
- P14.- Se comunica internamente los objetivos y las responsabilidades de control interno;
- P15.- Se comunica externamente los asuntos que afectan el funcionamiento de los controles internos;



P16.- Se lleva a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando;

P17.- Se evalúa y comunica oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración;

Representación gráfica del Modelo Coso 2013



- PMD. Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el Futuro. Visión 2040;
- PGM. Programa de Gobierno Municipal 2015 2018;
- PPS.- Programas Presupuestarios;
- ADM.- Agenda para el Desarrollo Municipal;
- MIGP.- Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal;
- OPERGOB.- Sistema para la Operación, Administración y Gobierno de Instituciones Públicas;
- SISPBR.- Sistema del Presupuesto Basado en Resultados, y
- SED.- Sistema de Evaluación al Desempeño,





5. Informe de resultados, observaciones y conclusiones

5.1 Ambiente de Control Sin observaciones

5.2 Ambiente de Riesgo y Análisis de Procedimientos con Base en Riegos.

Observación	Respuesta de la Entidad	Estatus de la Observación
1. El ente auditado no cuenta con una encuesta de satisfacción de servicio interno.	Ya existe un formato de encuesta de satisfacción del cliente donde se obtiene una breve percepción del solicitante hacia el servicio prestado por nuestra institución se anexa a la presente.	Solventado

5.3 Actividades de Control

Observación	Respuesta de la Entidad	Éstatus de la Observación
2 El ente no cuenta de manera formal con un buzón de quejas, denuncias y sugerencias al interior del organismo.	Se implementó en la página web del Patronato de Bomberos un buzón de quejas y sugerencias.	Solventado
3 El ente no cuenta con un índice formal de contenidos y restricciones para los equipos informáticos.	Ya se realizaron las medidas necesarias para restringir el contenido de páginas web en los equipos del Patronato de Bomberos de eón, Gto.	Solventado
4 El ente no cuenta con contenidos estandarizados en los equipos de cómputo de los servidores públicos del Patronato de Bomberos de León, Gto., (carpetas, escritorio, documentos, protector de pantallas, etcétera), con base en los procesos clave de la institución.	Se implementó el protector de pantalla institucional del Patronato de Bomberos de León, Gto., y se cuenta con un directorio de contenidos en nuestro servidor.	Solventado







5 El ente público no cuenta con un expediente de contratos de diseño de software vigentes utilizados en los equipos informáticos de la dependencia o entidad.	Actualmente no se cuenta con contratos, pero se tomara en cuenta está observación sugerida para futuras contrataciones.	Solventado
6 El ente auditado no cuenta con diagnósticos para identificar la población que debe de atender a través de sus programas.	Actualmente, se está trabajando en un mapeo de incidencias ocurridas en la ciudad de León, Gto., con las cuales podrán detectarse áreas de mayor y menor riesgo, implementando mejoras preventivas que ayuden a salvaguardar la vida y patrimonio de la ciudadanía mediante una pronta respuesta.	Solventado

5.4 Información y Comunicación

Sin observaciones

5.5 Supervisión y Monitoreo

Observación	Respuesta de la Entidad	Estatus de la Observación
7 La página web oficial del Patronato de Bomberos de León, Gto. (http://www.bomberosdeleon.org/index.htm) no cuenta con la publicación de la Información y/o actualización a la que se encuentra obligado por lo establecido en artículo 26, fracciones XL, XLI, XVLII y XLIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.	Ya se subió la información necesaria a la página web oficial del Patronato de Bomberos de León Gto., quedando actualizada a la fecha.	Solventado



5.6 Presupuesto Basado en Resultados

5.6.1 Metodología del Marco Lógico

Observación	Respuesta de la Entidad	Estatus de la Observación
El indicador no cumple con el criterio de claridad. Unidad de medida: Replantear de forma que sea compatible con la meta.	La unidad de medida y fórmula del indicador, no se pueden modificar en el Sistema "SISPBR" del ejercicio 2016, debido a que falta actualizar y modificar el reportador por parte del departamento de tecnologías de la información, perteneciente al Municipio, sin embargo se anexa el anteproyecto de presupuesto basado en resultados cargado para el presupuesto 2017, el cual ya fue avalado y aprobado por el	Solventado
Fórmula: La fórmula así planteada no corresponde con lo que se requiere medir o con la meta.	Municipio.	

5.6.2 Análisis del cumplimiento de objetivos y metas en el periodo comprendido del 1 de enero al 21 de Octubre del 2016.

Sin observaciones

6. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la entidad a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

Con base al análisis de la información que nos ha hecho llegar mediante oficio con número de control PBL//DSCEGG/1253/2016, donde menciona las acciones a realizar con el objeto de atender las observaciones detectadas durante el procedimiento de auditoría, le informo que éstas han sido solventadas.

No obstante, le informo que este Órgano de Control dará puntual seguimiento a las acciones que se están emprendiendo en la entidad a su cargo.





Además, es importante tomar en cuenta que el Control Interno, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada, que a su vez facilita el proceso de toma de decisiones.

Mantener una mejora constante es responsabilidad y compromiso de la entidad, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

Patronato de Bomberos de León. En virtud de lo anterior, exhortamos al Gto., para que siga colaborando con la mejora continua de los procesos y servicios de la actual Administración, fomentando la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así, los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73 y 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; así como 11, 12, 15, 24, 25 y 26 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

> Atentamente León Guanajuato, a 22 de diciembre de 2016 "El trabajo todo lo vence" "2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

> > C.P. Martin Millán Soberanes

Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

C.C.P. Mtro. Esteban Ramírez Sánchez.- Contralor/Municipal. Para su conocimiento. GNVC/MDAA